E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL CRISTO REY** **NIT. 891.411.665-4** **PROCESO DE CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO No. 126** **FECHA: 01 DE JULIO DE 2026**

En el municipio de Balboa Risaralda, a los 01 días del mes de julio de 2026, en las instalaciones de la ESE Hospital Cristo Rey, se reunieron el señor Elkin Cataño Villarreal en calidad de supervisor y el (la) señor (a) Édison Andrés Correa Montoya en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta, la iniciación del contrato No. 126 de fecha 01 de julio de 2026.

OBJETO	PRESTAR APOYO COMO MÉDICO GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, Y OTRAS ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN Y QUE ESTÉN ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA ENFERMEDAD, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES Y LOS PROTOCOLOS, GUÍAS DE MANEJO Y LISTADOS BÁSICOS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LA INSTITUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EL CRITERIO PROFESIONAL
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL CRISTO REY
CONTRATISTA	EDISON ANDRES CORREA MONTOYA
NIT	**1.090.076.251**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO- CDP, VALOR Y FECHA- REGISTRO PRESUPUESTAL, VALOR Y FECHA	**2.4.5.02.09.93121.1 SERVICIOS MEDICOS GENERALES VIGENCIA ACTUAL** CDP No. 0239 del 25/06/2026 RP No. 0291 del 01/07/2026
PLAZO INICIAL	Tres Meses
FECHA DE INICIACIÓN	01/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($25.660.800)
ANTICIPO	NA

E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL CRISTO REY** **NIT. 891.411.665-4** **PROCESO DE CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO No. 126** **FECHA: 01 DE JULIO DE 2026**

FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mes vencido, de acuerdo con el número de horas y remisiones ejecutadas en el período, previa presentación de la cuenta de cobro e informe de actividades y aval por parte del supervisor, y presentada ante el área financiera con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social Integral consagrado en la Ley (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar familiar y servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, articulo 1 de la ley 828 de 2003).

OBSERVACIONES:

1. El contrato debe ejecutarse conforme las condiciones, obligaciones, plazo y alcance determinados en la propuesta y el contrato.
2. Se deberán presentar informe con periodicidad mensual, en medio físico.
3. El contratista manifiesta que la supervisión hace entrega y socialización del acta de evaluación de proveedores.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que intervinieron en ella, a los 01 días de julio de 2026.

ELKIN CATAÑO VILLARREAL
Supervisor designado

EDISON ANDRES CORREA MONTOYA
Contratista 1.090.076.251